

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 116/19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.098/16, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2016 SAF 72 FF 111 RENTAS GENERALES HOSPITAL ZONAL DE TRELEW”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería correspondientes al ejercicio 2016 pagada en 2017 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales - Hospital Zonal de Trelew;

Que con fecha 10 de abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2016 pagada en 2017 – Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales – Hospital Zonal de Trelew, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de Pesos Treinta y dos millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos veintinueve con 83/100 (\$ 32.357.329,83).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Mrc

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES